Sábado 28 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 1125

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL.....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

Bs. As. NACIONAL

REDACCION

LA CALUMNIA

Hasta hoy ha pasado por obra maestra la definicion hecha en el *Barbero de Sevilla.*

Otras pinturas mas vivas, ó mas impresionables, vivieron un momento y cayeron luego en desuso.

«De la calumnia puede decirse lo que se dice de la viruela: *algo queda:*»—quedan los rastros.

Voltaire decia que, acusado un hombre de haberse robado las torres de la Catedral y metídoselas en el bolsillo (y Sarmiento repetia como propia la observacion), todo el mundo creeria lo dicho por el calumniador, porque todo el mundo levantaria la cabeza para mirar *la cosa*, y todo el mundo veria que la catedral no tiene torres.

Luego, es cierto que el acusado se las ha robado y metido en el bolsillo.

La prueba?—La prueba es que la Catedral no tiene torres!

Pero nada hay tan expresivo, tan gráfico, tan clásico como *il venticello* en «El Barbero».

El soplo, la palpitacion, la vibracion, la intencion en estado latente, va, viene, vuelve, adquiere vida suficiente, se manifiesta, crece, se desarrolla, se ensancha, entra por todas las puertas abiertas, penetra por todas las rendijas, se infiltra por todos los poros, atraviesa todos los tubos capilares que ponen en comunicacion el mundo exterior con el cerebro y acaba por imponerse á la conciencia humana.

Esa obra clásica ha sido, sin embargo, sobrepasada, dominada, humillada por los diarios de oposicion que se publican en la Capital de la República Argentina.

Se trata de la enagenacion temporal ó arrendamiento de las Obras de Salubridad.

Es una evolucion puramente administrativa que de hecho y de derecho corresponde á los mandatarios encargados de administrar la cosa pública.

Y se dice: ¿Cuánto va a ganar el empresario?

Mucha plata, por supuesto!—¿O se cree que un hombre ó una empresa ha de comenzar por entregar veintiun millones de pesos al Gobierno por una obra en construccion, y acabar esa obra gastando seis millones mas, y comenzar recien á percibir los impuestos destinados á reembolsar sus desembolsos, y entregar á los cuarenta y cinco años *gratis* lo recibido y lo hecho posteriormente *por purito amor al arte?*

No, pues!—Ese hombre, ó esa Empresa, tiene que ganar mucha plata. De lo contrario (¡lo juro por mi abuela!) no arriesgaria mucho, tan mucho dinero!

Pues esa ganancia presentida ó vislumbrada es uno de los fundamentos de la calumnia. Algo menos que *il venticello* del «Barbero».

Despues se preguntan: Quién es Canevali? Un profesor que gana ciento y tantos nacionales mensuales. ¡Horror! Semejante empresario de una obra que importa millones, no puede ser sino la llave maestra de una gran bribonería!—... Y el soplo se hace ráfaga, y la ráfaga entra por todas partes, lo invade todo, lo contamina todo.

No hay para qué preguntar cuánto tenia Mr. de Lesseps en el bolsillo cuando visó y puso en ejecucion la colosal empresa de canalizar el istmo de Suez. Tenemos dentro de casa ejemplos mas edificantes. Se preguntaba, hace catorce años: *quién es Telfener?*—Y se contestaba: «Es un semi-atorrante á quien su socio De Andreis paga la fonda en que vive en el Paseo de Julio».

Pero Telfener hizo el ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

Al principio, se dijo de él que era *un aventurero;* y un poco mas tarde se completó el cuadro diciendo lisa y llanamente que era *un ladron;*—y la calumnia, para hacer camino, no tuvo inconveniente en ensuciar á su paso los nombres muy honorables de Nicolás Avellaneda, Presidente de la República, y Tiburcio Padilla, Gobernador de Tucuman.

Semejante aventurero amparado por semejantes cómplices... ¡Pues!

Sin embargo, pasa el tiempo. La Nacion y las Provincias contratan y llevan á cabo otras obras análogas. Los gastos y los resultados proclaman á gritos que Telfener habia sido *un angelito*, y que aquel semi-atorrante á quien De Andreis daba de comer en una fonda del Paseo de Julio era un extrangero que merecia de nosotros todo género de consideraciones por los servicios prestados al país!...

Bien. Pero ahora se ha llegado á cierto refinamiento en que *il venticello* del «Barbero» es trabajo tosco, burdo, rudimental.

Ahora se dice por la mañana: «Se cuentan atrocidades sobre *el gran negocio* de la enagenacion de las Obras de Salubridad.»

Y se agrega por la tarde: «Los rumores circulantes espantarian á los miembros del Poder Ejecutivo, si ellos fuesen capaces de espantarse de sus propios actos».

Y se complementa al dia siguiente: «Ya se cita en público los nombres y apellidos de las personas altamente colocadas que forman *el gran sindicato*, etc.»

Y la marea de lodo sube, sube, sube siempre; y las ráfagas de sombras pasan y se condensan sobre la honorabilidad de los gobernantes; y los calumniadores se frotan las manos escitados por fruiciones celestiales!...

Hé ahi la mas refinada, la mas exquisita expresion de *la calumnia*: nada se dice, nada se asegura, nada se afirma ni insinúa con caracteres de vehemente sospecha: pero todo va, todo marcha, todo adelanta y se espande.

Felizmente, esos diarios y los hombres que los escriben son los mismos que, en provecho propio, hicieron el papel de defensores y cómplices de Rocha en el salteo de la Provincia de Buenos Aires.

Las gentes honradas, leyendo *eso*, se preguntan en tono de lástima: si habrán creido que en la Nacion se hacen las cosas como se hacian en la Provincia?

"LA NACION" EN LAS CLOACAS

De una carta que hemos recibido por correo tomamos los siguientes párrafos:

La Nacion levanta las cloacas como bandera: habla de meetings y de peticiones populares—¡siempre lo mismo!

La Nacion quiere gobernar, y se enoja cuando le piden permiso. ¡Háse visto petulancia!...

Hace pocos dias, levantó como enseña el nombre de Alvear. ¡Así salió con su enseña!

Ahora inaugura otra bandera política—*las cloacas*—¡qué idea feliz!—Sus partidarios deben estarle gratos por la eleccion de la bandera para hacer politica.

Nos felicitamos de tener como enemigo á *La Nacion*: eso asegura el triunfo.

El Pontífice de las derrotas, como lo llamó Cambaceres, no será con las cloacas mas feliz que lo que fué con sus banderas anteriores: dos revoluciones—alianza con Calfucurá—tolerancia á Rocha—candidatura de Ocampo—manifestacion á Alvear, y demás.

....

Noticia de pelo: Soler ha renunciado. Digan lo que digan, puede usted estar seguro de que no lo ha hecho sino por la *advertencia* que FIGARO le tiró al rostro.

Ese su amigo no es zonzo sino cuando le conviene: él sabe lo que hace, aunque á veces no sepa lo que dice.

NOTAS DEL DIA

Cámara de Diputados

A las 2.15 p. m. reunióse ayer en número de 45 señores Diputados.

Dióse lectura al acta de la anterior.—Aprobado.

Asuntos entrados: — *Solicitud del señor Juan Gutierrez pidiendo subvencion para su Conservatorio de música!!!* La misma que el año pasado fué rechazada!... Música celestial... con guitarra! A la Comision de Peticiones por no decir:—Al archivo.

Orden del dia:—Varias pensionistas que piden permiso para ausentarse por dos años. Informa el Diputado Calvo, miembro de la Comision de Negocios Constitucionales.

Es aprobado en general y particular.

Varios condecorados por los gobiernos de Francia, Alemania y Venezuela piden aceptar y usar esas condecoraciones. La Comision de Negocios Constitucionales aconseja les sea acordado. Informa el Diputado Calvo.

Se suscita un debate sobre los verbos *aceptar ó usar.*

Es miembro informante sostiene que tienen sinónimia.

El Diputado Mansilla niega que la tengan.

La Cámara resuelve que no la tienen.

Nuevo debate sobre los méritos de los peticionantes.

Tiroteo entre Calvo y Mansilla sobre si se ha de tener en cuenta ó no esos méritos para otorgar lo que piden.

Mansilla sostiene que sí.

Calvo que nó.

La Cámara resuelve que se les conceda usar de esos *colgajos*, como les llamó el Diputado Mansilla.

Proyecto de Ley del P. E. para emplear la suma de doscientos mil nacionales en cuatro vápores adecuados en su calado para hacer la navegacion del Bermejo.

La Comision de Obras Públicas aconseja su sancion, dando el miembro informante los informes que considera pertinentes.

Pide la palabra el diputado de la Barra para considerar que el proyecto entraña una idea patriótica; pero que las espediciones que se harian con esos cuatro vapores, vendrian á dar el mismo resultado que las anteriores, infructuosos.

Cree que para *prueba* bastaria con dos vapores.

Fué sorprendente la actitud del diputado de la Barra, tan distinta de la asumida cuando se trató de los proyectos referentes al Riachuelo.

Allí tan intrépido y desprendido para remover obstáculos que la ciencia hesita en remover.

En el siglo en que se taladra el Mont Cenis, se abren canales como el de Suez, etc., ¿vamos á detener el curso del progreso argentino por un miserable hilo de agua podrida?—dijo entonces.

Aqui tan cauteloso, prudente y económico para la *exposicion* de una suma relativamente insignificante en la navegacion de un rio esplorado!

El Diputado Calvo pidió la palabra para rebatirlo y despues de hacer justicia á las buenas intenciones de su honorable colega, le probó como dos y dos son cuatro, el acierto del P. E. al proponer la sancion de ese proyecto. Y tan se lo probó, que su honorable colega, recto en sus procederes, votó por la aprobacion del proyecto tal como él habia sido enviado á la Cámara por el P. E.

No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levantó la sesion á las 3.15 p. m.

Rocha investigando

El de los clichés á la tarde trae una noticia que de seguro ha de haber hecho reir á mas de cuatro.

Dice que Rocha se encuentra en Sevilla.

Bien, eso no tiene nada de particular. Lo mismo puede encontrarse en Sevilla que en Manila.

Lo que sí tiene de particular es lo otro. Rocha se encuentra en Sevilla por los atractivos «que el gran archivo de Indias puede ofrecer á un hombre *que dedicó mucho de su tiempo á pacientes investigaciones históricas sobre las colonias españolas!!!*»

Hé ahi algo que merece traer en cuento á colacion.

Un padre que veia embrutecerse á su hijo en la holganza lo llamó á cuentas y le dijo:

—Si piensas seguir asi ten por seguro que vas á dar de cabeza en un pesebre.

—Padre, yo soy un sábio.

—Hijo, serás un sábio; pero lo disimulas mucho.

—Yo tengo mis horas de estudio.

—¿Y cuando estudias, gran picaro, si desde que te levantas hasta que te acuestas no agarras un libro?

—Cuándo? Cuando duermo.

Es mas que probable que al investigador Rocha le aconteciera lo mismo.

A! *Diario* le ha dado por burlarse de la manera mas grotesca de su ex-Gefe.

El lado fuerte de las investigaciones de Rocha no fué ese sino el que todos sabemos.

La especulacion

Hay que andar con ojos de lince. La especulacion en terrenos marcha á vuelo de golondrina bifurcando en todas direcciones.

Se habla de la federalizacion de Flores y Belgrano y ya tienen ustedes que lo que ayer valia ochenta centavos la vara cuadrada hoy vale *diez nacionales.* Dos señoras conocemos nosotros que tienen un *terrenito* en el Caballito cuya área mide setenta mil metros cuadrados.

Hace apenas un año que se les tuvo que excepcionar la contribucion directa por no tener con qué pagarla, aun siendo avaluado aquel en *tres mil nacionales.* Hoy les ofrece un sindicato *doscientos ochenta mil pesos*,—á cuatro pesos la vara. Y todavía es barato para la especulacion.

Se habla de que el Riachuelo y el rio Matanzas van á ser canalizados, segun *El Diario*, y la especulacion le pone los puntos á los terrenos adyacentes, cuyos precios van siendo ya fabulosos. Aquellos que nada valian hace poco mas de un año, junto al puente Alsina, hoy valen dos nacionales la vara, y mañana valdrán cuatro.

Es decir, valdrán ficticiamente, tan ficticiamente como el oro en la Bolsa, donde la mayor parte de las negociaciones son nominales para hacer subir, bajar y fluctuar la tasa.

Pero, cuidado con las trampitas de cazar bobos. No tenemos para qué escarmentar en cabeza agena, que demasiado debemos estarlo en la propia.

La especulacion en tierras del centro de la Capital va de capa caida; ó mejor dicho, ha dado todo el jugo que podia. Cuidado con los *clavos* de los suburbios.

Hueyo tambien habla

Despues de haber pasado quince dias desde que la Memoria del Banco de la Provincia es del conocimiento de todos, don Belisario Hueyo, ex-Presidente de esa institucion, se ha dedicado á hablar.

Mejor es que no lo hubiera hecho para provecho propio.

A propósito de la necesidad enunciada por el actual Presidente de ese establecimiento, señor Cambaceres, de que debia aumentarse la emision, el señor don Belisario Hueyo, dice:

—Si, pues, era lo mismo que yo pensaba.

No hay quien ignore *ya* que sin ella el Banco se habria encontrado en los mayores apuros, «porque es notorio que su circulacion llegaba al máximum de la emision y no tenia ni cómo servir al comercio, ni cómo responder á sus obligaciones en papel».

A confesion de parte relevacion de prueba.

Lo que no esplica el señor Hueyo, es el por qué, durante su administracion, la circulacion llegaba al máximum.

¿Seria, acaso, por los descuentos numerosos y liberales hechos al comercio honrado y responsable ó por tantos millones desparramados en manos insolventes, en nombres apócrifos y en *cajones de la basura?*

Eso no lo dice en su carta el ex-Presidente del Banco de la Provincia, don Belisario Hueyo.

Claro es que el señor Cambaceres al encontrarse con que el papel habia volado con alas de golondrinas *becquerianas*, tendria que pedir el aumento de emision aunque mas no fuera que para colocar al establecimiento en condiciones de poder seguir adelante.

TELEGRAMAS

Tucuman, Mayo 27.

Anoche apresó la Policía á los tipógrafos del *Deber*, sin causa ninguna, para exigirles mazorqueramente declaraciones falsas sobre los nombres de autores de escritos supuestos.

Atormentados pasaron los trabajadores su vigilia renegando de su arte.

Hoy fué citado el Director del *Deber* para las seis de la tarde. Probablemente intentarán encarcelarlo por supuesta resistencia.

Corresponsal.

COLABORACION

Bancarrota social

Condenando de acuerdo con la Santa Alianza y las potencias monárquicas la celebracion del centenario de la Revolucion francesa, está *El Lábaro* dando el mismo fallo contra la Revolucion argentina, puesto que los iniciadores de la Independencia no hicieron otra cosa que reivindicar los mismos principios del 89, los derechos del hombre y del ciudadano, la libertad, la igualdad civil y la civilizacion moderna.

Se mostró siempre *El Lábaro* mas realista que el rey, más papista que el Papa. y segun el reaccionario de *La Revista de Ambos Mundos*, Montagut, juzga «la bancarrota de la Revolucion francesa un hecho consumado é irrevocable, un aborto completo».

Ese escepticismo, pesimismo aristocrático y teocrático respecto á la libertad, á la igualdad, á los ideales del mundo moderno, es otra forma de socialismo, de nihilismo, es el manifiesto del jesuitismo del Padre Jordan en Lujan, segun el cual la nacion marcha á pasos de gigante al abismo; y el que nos arroja al abismo consigo mismo es el Papa romano.

Léjos de sostener el órden moral y social, derecho nuevo, quieren jesuitas y nihilistas, hacer pedazos las leyes del Estado moderno, principiando por la del matrimonio civil, como decia el Presidente de la Asociacion de Santa Fé, ofreciendo á su *señora* y á su *Reina* coronada el Escudo de su provincia.

Despues de haber abismado el todo, ¿qué van á restaurar los contra-revolucionarios?

«Un templo nacional (?¡), el santuario de Lujan que siempre, dice *El Lábaro*, *ha recibido los honores de todas las provincias y de las autoridades nacionales.*» (sic).

Esta recepcion de los homenajes, de los juramentos solemnes de fidelidad, de servidumbre á la Reina de los Jesuitas, á la teocracia papal, implica la sumision de las catorce provincias y del Gobierno nacional, y la rendicion de los vasallos y súbditos de la Corona al Papa-rey.

En efecto, segun el mismo *Lábaro*, «la imágen de Lujan está *circundada* de *nuestros* más preciados *trofeos* (ó despojos ópimos).»

He aquí la interpretacion mística de la colaboracion del ejército nacional, del representante del Gobernador de la Plata, del delegado del Concejo Nacional de Educacion y de otras autoaidades civiles, con la Compañia de San Ignacio y la corporacion episcopal. No fué ese «espectáculo imponente» la coronacion de una virgen no fué la manifestacion sin igual que «la Masoneria, el Protestantismo, el Liberalismo son impotentes para ofre-

cer al pueblo»; fué la celebracion del *místico enlace* (sic) del Papado y de la nacion arjentina, fué el matrimonio sacramento ó juramento contraido por el Ministerio del jesuitismo, fué la union del trono y del altar, la restauracion del reinado social y temporal del papado, el monstruoso concubinato de la Iglesia católica y del Estado republicano.

Por eso el acto terminó con himnos de triunfo entonados por los discípulos de la Compañia de Jesús.

En un momento habian retrocedido hasta la monarquia de Felipe II, y al Concilio tridentino y el Santo Oficio.

Como los canones tridentinos, introducidos en el Código Civil, ha abierto el camino de la servidumbre politica consagrada por la servidumbre eclesiástica, están perdidos los frutos, los principios de la Revolucion argentina en la bancarrota, en el aborto que nos prepara el jesuitismo, si los hijos de la Independencia se entregan servil y ciegamente al jesuitismo, si las concesiones, las conciliaciones de nuestros Estadistas son, sinó negaciones francas, al menos traiciones del principio mismo de la República, de la libertad civil y religiosa.

No dejaremos poner en quiebra al Estado moderno; no hay prescripcion de los principios de 1810 por no haber sido reclamado en el tiempo determinado por el Concilio tridentino.

El Presidente Avellaneda no quiso admitir, ni un momento, la bancarrota financiera de la Nacion, como cosa moralmente posible; tampoco nosotros supondremos que el nuevo régimen como el teocrático haya caducado; y sin quebrar, lucharemos y sufriremos por los principios del Evangelio y de la libertad.

LA CUESTION DEL DIA

El P. E. ha contratado la conclusion y esplotacion de las obra de salubridad una empresa.

El contrato es *ad referendum*.

La empresa se llama P. Canevali y compañia?

Pero quién es P. Canevali y Cª?

P. Canevali y Cª es:

Un millon de pesos al firmar el contrato.

Siete millones de pesos m|n oro un año despues.

Siete millones mas al año siguiente.

Otros siete millones al tercer año.

Y siete millones mas disponibles para terminar las obras en tres años.

Total: veinte millones traidos al pais en tres años, contando el millon de garantia.

Este millon de garantia será visto, palpado y escudriñado por el Ministro de Hacienda Dr. Pacheco, á quien es imposible hacer pasar por ilusion una realidad, y cuando el referido ministro se haya convencido de que el millon está en buenos billetes reales y positivos del Banco ó en libras esterlinas, pondrá encima de los paquetes de billetes ó de las bolsas de libras este rótulo: P. Canevali y Cª.

Entónces no importará nada que P. Canevali y Cª, sea una entidad incorpórea, bastando para los efectos de la transaccion que sus millones tengan el valor legal necesario para verificar chancelaciones por la suma que representen.

Todo esto suponiendo que P. Canevali y Cª, no existan.

Pero otra cosa será si se descubre que P. Canevali y Cª son ingenieros cuyos títulos, á mas de hallarse inscritos en diplomas acreditados, puedan hacerse patentes por obras jigantescas verificadas en el pais y que cada habitante de él puede mirar y tocar.

Añádase á esto que P. Canevali y Ca., son los únicos empresarios que han presentado propuestas al gobierno para la construccion de las obras de salubridad que faltan y para su esplotacion y que esas propuestas, prévio exámen, han sido consideradas aceptables por el P. E. el que, sea dicho de paso, no ha tenido los tormentos de la eleccion, porque no habia en que elegir, pues todo lo demás que se menciona no ha pasado de conversacion y aún en esa conversacion las bases presentadas estaban muy lejos de ofrecer las cifras favorables que ofrece la propuesta aceptada.

Si la venta del ferroecarril Andieo ha sido considerada como un espléndido negocio para el Gobierno, el arrendamiento de las obras de salubridad debe serlo como mas ventajoso todavia.

Y si bajo el punto de vista de los intereses verdaderamente nacionales, el arrendamiento de las obras pudiera ser considerado inconveniente, la venta del Andino tendria que ser calificada como un atentado.

El Andino en manos del Gobierno beneficiaba á tres provincias á lo menos, servia así en una medida estensa los intereses nacionales; mientras que las obras de salubridad no prestan hasta ahora servicio á nadie ni á nada y representan la paralizacion de todos los millones empleados en ellas, teniendo que contribuir San Luis, La Rioja, Mendoza, Jujuy, Tucuman y todas las provincias para llenar los vacíos que deja en la renta pública el abono de intereses que la nacion paga al extrangero, por tener el lujo de alimentar la esperanza de poseer algun dia un servicio munipal de desagües y cloacas en una de las ciudades de la República.

Que los mas avisados opositores al contrato convenzan á los habitantes argentinos de San José del Morro, por ejemplo, que es mas equitativo quitar á las provincias de Cuyo un ferro-carril bondadoso para ellas y parcial en favor de sus intereses, que librarlas de la obligacion de pagar con sus pobres economias la estraccion de aguas fecales de las casas de la ciudad de Buenos Aires, cuando esa estraccion cuesta siete mil pesos diarios!

Si con los veintiun millones que la empresa paga por el arrendamiento de las obras se puede hacer dos ó tres ferro-carriles, al mismo tiempo que se paga parte de la deuda exterior, no habrá argumentador bastante eficaz que convenza á los habitantes de San José del Morro, que es mejor no hacer tales ferrocarriles ni pagar tales deudas, que privarlas del placer de contribuir con sus escasos recusos á que las casas de los Anchorenas tengan agua corriente, cioacas domiciliarias y desagues.

Pregúntese á los vecinos de Fraile Muerto ó de Humahuaca su opinion y verán que responden.

O se cree que la nacionalidad peligre el dia que esos pobres vecinos no ayuden á los señores Anchorena á pagar sus comodidades?

La venta del ferro carril Andino era excelente porque la Nacion no debia imponer contribuciones á todo el pais para favorecer á determinadas localidades, pero la resistencia á llenar un servicio municipal en una sola ciudad de la República pagada por toda la la Nacion es muy mala segun los opositores, en virtud de los mismos principios.

La prensa sin distincion de color politico ha aplaudido la venta del Andino y parte de la misma prensa que ha ponderado la venta y la doctrina que la sustenta, se vuelve en contra del gobierno á la segunda aplicacion de esos principios.

¿Dónde está la lógica?

O será malo para Buenos Aires porque está cerca lo que es bueno oara las provincias porque estan léjos?

Recomendamos esta variante á los Diputados y Senadores del Interior.

(Sud-América).

COSAS DE CASA

Lo que va de ayer á hoy!

Quisiéramos tener presente las palabras del *Nacional*, cuando el señor don Ambrosio Olmos, subió al Gobierno de Córdoba.

No son seguramente iguales ni en su forma ni en su fondo á las que ayer trae ese diario llenas de encomio y zalameria.

Si habrá pasado por el diario de los cuarenta nacionales la vision del arrepentimiento?

Juan Trebino es uno de los empleados del Resguardo de la Capital, mas meritorio.

Catorce años de servicios consecutivos, siempre en comisiones delicadas, entre las que se encuentra el desembarque de inmigrantes, sin merecer reproches sino satisfacciones agradables de sus superiores, bien merecen el acto de justicia cometido por el P. E. al haberlo ascendido al puesto de oficial del destacamento de Punta de Lara.

Juan Trebino, sabrá cumplir allí sus deberes de empleado como hasta ahora ha sabido cumplirlos.

Sus compañeros de la Reparticion van á felicitarlo por el merecido ascenso dándole una comida.

Son numerosas las quejas que hay con respecto á las muchas irregularidades que algunas empresas de teatros están cometiendo con el públieo, sin la intervencion debida por parte de la autoridad.

Los espectáculos se cambian ó se suspenden á última hora; se empieza y se acaba cuando á aquellas les place. Los pasillos que conducen á los asientos, son invadidos por gente que no tiene donde sentarse y otras muchas cosas por el estilo.

Es tiempo de que se tomen medidas serias con respecto á los espectáculos públicos.

Héctor Varela, que ha sido nombrado agente de inmigracion en Italia deberá partir en breve para su destino.

Asegura un diario de la tarde que, en su ausencia quedará á cargo de la Direccion y Redaccion del *Porteño* el señor Plaza Montero.

Cual de los señores Plaza Montero?

Don Angel? Es el único periodista que conocemos de ese nombre.

Por último la casa comercial de Carminatti y Ca. vuelve á abrir sus puertas.

El señor Carminatti decia á un amigo:

—Antes de tres meses, tiempo indispensable para poner en completa regla mis asuntos, pienso haber chancelado todos mis créditos anteriores,

Así sea.

SECCION AMENA

Un águila

En la vida estudiantil y no estudiantil, suelen ocurrir momentos tremendos, y el mas tremendo de todos... ¡el no tener dinero cuando se presenta *un compromiso!*

Mi mayor admiracion ha sido siempre captada por esos bípedos, á quienes la ironia les ha dado el significativo nombre de *águilas*.

Cómo se ingenian para salir de apuros con los bolsillos vacios!...

Y que se ingenian, no me cabe la menor duda.

Yo conozco á mas de uno que vive de las rentas del prójimo, sin que le cueste nada.

Pero tambien conozco á otros que han llevado una vida más perra!...

Ahí tienen ustedes á Segismundo Nocedal, muchacho apreciable por cuánto costado se le busque. No tiene mas que un defecto, y es el no tener sobre qué caerse muerto; pero él viste bien, come regular, cuando come, duerme cuando tiene sueño y donde le cae la noche.

Ustedes serian capaces de calificármelo de *atorrante*, nombre genérico de una especie conocida por la ciencia sociológica con otros calificativos.

No, señor:—Segismundo Nocedal no es un atorrante, es un *águila*, un *águila* sin caudal; pero es un águila.

Los atorrantes pertenecen á los dejados de la mano de Dios, idolatras del cinismo, que ni aun siquiera son dignos de ser adeptos del filósofo griego, aquel de la linterna.

No compareis á Segismundo con esos desgraciados.

Pero, ¿qué hace? ¿en qué se ocupa? ¿trabaja?

Trabaja y no trabaja. Si me preguntais si su nombre se encuentra inscripto en alguna guia entre los que tienen arte ú oficio os diré que nó,

Si me preguntais en qué consiste su habilidad os lo dirá él mismo.

—Cada uno se gana la vida como puede.

Y él se la gana poniendo en prueba sus habilidades, porque son muchas.

De oido aprendió á *tocar* el piano y no hay *bailecito* en donde haya cena que no sepa ganársela tocando... de arriba se entiende.

Dibuja bastante bien y hace versos, que á veces parecen berzas, segun está la veta—Los enamorados que quieran darse *córte* echándoselas de poeta acuden á él. Lo convidan á comer y á los postres le piden una cuarteta dedicada á su novia.

Generalmente, deja las cuartetas á medio hacer.

—No estoy en vena,—dice apurando unas cuantas copas de Chartreaux.

—Apura,—le dice el enamorado que ha leido y releido lo que lleva escrito con lápiz.

—Francamente, te voy á hacer un mamarracho, y no quisiera... —responde haciéndose el disgustado.—Mañana.

—Bueno, mañana almorzaremos juntos... Te espero...

—A las diez en punto me tienes aquí.

Era lo que deseaba: tener almuerzo para el dia siguiente.

Si lo tiene entonces la musa vuela sobre el papel. En menos que se apura una copa le endilga al amigo una *epsopeya* en diez capítulos...

Si no tiene *compromiso* para la comida, entonces la paga el del almuerzo.

Pocas son las *pascanas*, cuyos écos hayan llegado á mis oidos, en que Segismundo no estuviera.

Verdad que pascana sin Segismundo, se como caballo de paseo sin cola.

El es capaz de dar animacion á un cementerio.

Tiene una pasion:—la mujer; pero no os alarmeis,—Segismundo es un *águila* inofensivo.

Le gusta la mujer como á un *amateur* le gusta un bello cuadro:—se extasia contemplándolo; pero nada mas...

Y las mujeres lo miran á él como un precioso adorno, como si fuera los guantes ó el abanico ó una primorosa vajilla.

En una de esas fiestas íntimas de jóvenes solteros, hubo excepcion, excepcion única en su clase:—una bella damicella se enamoró de él hasta... la médula!... Estaba dispuesta á sacrificarlo todo por él; pero un amigo se interpuso.

Hubieron cambios de palabras y Segismundo, con toda la nobleza de su carácter noble, lo dijo al amigo:

—Ahí la tienes: te la cedo. Y en prueba de que no te guardo rencor, te convido á almorzar mañana si tú pagas.

En otra ocasion, única tambien en su especie. Segismundo se enamaró!

Lo habian invitado para un concierto campestre. Tren gratis, ambigú gratis... ¡todo gratis!

A las doce de la noche ya venía de retorno... pensando en el almuerzo del dia siguiente.

Frente á él iba una jóven *encantadora*... A su lado la mamá y junto á la jóven un violinista de primera fuerza.

Se saludan, entablan conversacion y es presentado á la jóven nada menos que como uno de nuestros criticos teatrales mas notables.

La jóven es dilettanti: canta árias y romanzas caseras...

El violinista es su protector...

La mamá... es su mamá.

Segismundo siente por la primera vez latir su corazon...

Pisa un pié: es el de la jóven.

La jóven no lo retira...

A él le dan calambres...

El tren llega á la estacion Constitucion.

Bajan.

De buena gana les ofreceria un carruaje.

Lo aceptarian?

Ya lo creo que lo aceptarian; pero la cuestion no estaba en que lo adeptasen sino con qué pagarle.

Tambien, por la primera vez de su vida, echó de menos el vil metal.

Le haria pagar al violinista?

Tuvo ráfagas de rubores.

Tuvo vergüenza.

Tambien por la primera vez en su vida comprendió que aquello hubiese sido indigno.

Verdad es tambien que el violinista no tenia cara de *pagano*.

Aturdido no tuvo mas remedio que despediase y... ¡verlos partir en el vulgar trenvia!

Cuando acordó se encontró solo... ¡El pobre Segismundo, con *la primera impresion* se habia olvidado de hacerse de algun amigo que le pagara los ocho miserables centavos del trenvia! Era tambien la primera vez... y no tuvo mas remedio que echárselas de *pedibus* andando.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

Para el Sábado 28—8a. funcion de abono, con la ópera en 5 actos del maestro Boito

MEFISTOFELE

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m|c. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25. Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española

Sábado 28 de Mayo—Entrado de los célebres artistas musicales—La comedia «Perecito»—Ros for ever!! y los fantoches parlantes.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela séria.

Para el Sábado 28—«El Sargento Federico».

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—

Sábado 28 grande y variada funcion.

AVISOS

AVISO MUNICIPAL

TARJETAS PARA TRANSITAR

CONTRA LA MANO

Se avisa á las personas poseedoras de tarjetas para transitar con carruaje contra la mano, que desde el 15 del entrante mes de Junio, se considerarán caducas todas aquellas que no lleven la firma del actual Intendente municipal.

El Secretario.

A—m24vjn 2

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Uruguay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215 desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de ias presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina*, Secretario Interino.

C—m12 vj8.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.

2100 pares de zapatos.

2100 corbatas raso de lana (pañuelos).

600 pares de medias de lana largas.

2 0 pares de botas baquet (doble suela).

200 camisetas de lana punto tricot.

Los articulos relacionados deberan ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los articulos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asimismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19516-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1[2 pellon.
20785	»	lienzo azargado.
590	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5100	»	franela amarilla pura lana.
29740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
400	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela,
1500		granadas de paño punzó.
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán ájmoneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artíclos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á lo órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/. sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido ;aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos qne las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco. -Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario
—
SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHES DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

30 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 14 millares			$45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
íd	6 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
		Son	$ 4000	

Valor del billete entero 5 nacionales ó sea 1 peso el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantia de sus premios.

Los premios moyores se publican al dia siguiente

Perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
—
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

Acciones Se han perdido 10 acciones del Banco Nacional, suscritas á nombre de los Sres. Cobos y Matus del comercio de San Juan bajo el núm. 100.

Se ha dado aviso á la casa Central y en resguardo de nuestro derecho se publica este. Laballe 202.

N° 524—m22 v29.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 u30 perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El dia 23 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Mayo 23 de 1887.

El Comisario General.

N—m 24 vjn 23.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde [illegible] en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una líbreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera ambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hallase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestibulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.

N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo. tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

DE UNA PROPIEDAD

DE ALTOS Y BAJOS

EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60

BASE DE VENTA

PESOS 17,000 M|N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso*.—Secretario. J.—m 14 v j 5.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N—m24 v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente: desde la Administracion de Correos de Mendoza á la Estacion del ferro-carril de la misma y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 6 de Julio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 7 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. —j 7 v jl 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. —Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Carlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Francisca Fuentes** ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires Mayo 26 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 626--m 28 v j 26.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires. Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 519 —m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887 —*Adolfo Lamarque*. Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a seccion de esta Capital de a República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887 —*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se citallama y emplaza á todos los qûe se consideren con derecho á los bienes qûedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* Nº.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. Nº 561—a24 um22